



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Comité de Administración

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZAN LOS GASTOS EMERGENTES, DERIVADOS DEL CIERRE DEL PALACIO LEGISLATIVO DE SAN LÁZARO, DURANTE EL SEGUNDO PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES DEL 2013.

CONSIDERANDO

- I. Que en términos de lo dispuesto por los artículos 50, 51, 74 y 77, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, La Cámara de Diputados se compone de representantes de la Nación y tiene facultades para dictar resoluciones relativas a su régimen interior;
- II. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, 34 y 46 numeral 3 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, corresponde a la Junta de Coordinación Política, asignar los recursos humanos, materiales y financieros, así como los locales en la Cámara de Diputados y para auxiliarla en el ejercicio de sus atribuciones administrativas, habrá un Comité de Administración;
- III. Que en términos de lo dispuesto por los artículos 147, 206 y sexto transitorio del Reglamento de la Cámara de Diputados, el Comité de Administración, conforme lo determina la Junta de Coordinación Política, es el encargado de proporcionar a las comisiones o comités los recursos humanos, materiales, financieros y telemáticos, para que realicen las labores que tienen encomendadas, para lo cual contará con el auxilio de las áreas administrativas de la Cámara; el Presidente del Comité pondrá a consideración de los integrantes, la propuesta de acuerdo que deba resolver cada petición; y, para la organización y funcionamiento del Comité de Administración, se estará a lo dispuesto en su Acuerdo de creación, sin perjuicio de las atribuciones y obligaciones que el Reglamento de la Cámara de Diputados le otorga;
- IV. Que de conformidad con el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se crea el Comité de Administración de la Cámara de Diputados en la LXII Legislatura, aprobado por el Pleno y publicado en la Gaceta Parlamentaria con fecha 06 de septiembre de dos mil doce, el Comité de Administración se encuentra facultado para elaborar resoluciones, acuerdos, normas, políticas y lineamientos; formulará el anteproyecto anual de presupuesto de egresos de la Cámara y supervisará todo lo relacionado con su ejercicio, control y evaluación; vigilará y

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZAN LOS GASTOS EMERGENTES, DERIVADOS DEL CIERRE DEL PALACIO LEGISLATIVO DE SAN LÁZARO, DURANTE EL SEGUNDO PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES DEL 2013.



Comité de Administración

LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

autorizará los asuntos relativos a los recursos humanos, materiales, financieros y técnicos de la Cámara, incluyendo los relacionados con las prerrogativas, apoyos y subvenciones de los grupos parlamentarios, apoyos a las comisiones y comités y los que, en su caso correspondan a los Diputados. Participará en la supervisión de lo relacionado con obras y servicios de cualquier naturaleza, viajes nacionales y viáticos, y las otras facultades que le asigne la Junta de Coordinación Política. Asimismo, tomará sus decisiones por consenso o mediante el sistema de voto ponderado; el quórum requerido será el de la presencia de un número de representantes de los grupos parlamentarios que en conjunto representen 251 votos o más;

- V. Que de conformidad con el Acuerdo de la Junta de Coordinación por el que se expiden los Lineamientos para la Organización de Reuniones Interparlamentarias, Parlamentos y Eventos Especiales encargados por la Junta de Coordinación Política, la imposibilidad en el uso de las instalaciones del Palacio Legislativo por factores exógenos, constituye un hecho inédito y por ende especial, que hace necesario, tomar las medidas emergentes requeridas en el orden parlamentario y administrativo, para cumplir con la obligación constitucional del Congreso de la Unión de instalarse y de sesionar para discutir las leyes que requiere el desarrollo democrático del país.
- VI. Que tales obligaciones, requieren en casos como este el declarar recintos alternos emergentes para cumplir con las obligaciones del Poder Legislativo.
- VII. Que en consecuencia se incurren en gastos no programados y extraordinarios, sin que se pueda completar los trámites normativos, pero que es necesario cubrir para el oportuno funcionamiento de la Cámara de Diputados.
- VIII. Que mediante oficio número LXII/SSAF/140/13, el Lic. Francisco de Silva Ruiz, Secretario de Servicios Administrativos y Financieros, solicita autorización de los gastos emergentes derivados del cierre del Palacio Legislativo de San Lázaro, durante el segundo periodo extraordinario de sesiones del 2013, toda vez se tuvieron que llevar a cabo acciones administrativas que permitieran habilitar una sede alterna para que los Diputados y Diputadas de la LXII Legislatura, sesionaran los días 21 y 22 de agosto, así como los gastos inherentes a la operación administrativa de la Cámara de Diputados del 21 al 25 de agosto del año en curso.

Expuesto lo anterior, el Comité de Administración, adopta los siguientes:

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZAN LOS GASTOS EMERGENTES, DERIVADOS DEL CIERRE DEL PALACIO LEGISLATIVO DE SAN LÁZARO, DURANTE EL SEGUNDO PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES DEL 2013.



Comité de Administración

LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

ACUERDOS

PRIMERO. Se autoriza e instruye a las Unidades Administrativas adscritas a la Secretaría General y a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros a llevar a cabo todas las acciones necesarias: De proceso legislativo, económicas, presupuestales, contables y administrativas, antes, durante y después de la instalación del segundo periodo extraordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura de la Cámara de Diputados.

SEGUNDO.- Se autoriza e instruye a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros, a través de las Direcciones Generales competentes, se efectúe el pago de los productos, bienes y servicios utilizados para el cumplimiento del segundo periodo extraordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura de la Cámara de Diputados, considerando la omisión del procedimiento normativo ordinario previsto por la normatividad aplicable durante los días 21, 22, 23, 34 y 25 de agosto del año en curso y que se presentan relacionados en el Anexo Único, suscrito por el Secretario General, que forma parte íntegra del Presente Acuerdo.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro a 30 de octubre de 2013.

Dip. Guillermo Sánchez Torres
Presidente y titular por el
Grupo Parlamentario del
Partido de la Revolución Democrática

Dip. Manuel Anorve Baños
Representante titular por el
Grupo Parlamentario del
Partido Revolucionario Institucional

Dip. José Martín López Cisneros
Representante titular por el
Grupo Parlamentario del
Partido Acción Nacional



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Comité de Administración

**Dip. Enrique Aubry de Castro
Palomino**
Representante titular por el
Grupo Parlamentario del
Partido Verde Ecologista de México

Dip. Alberto Anaya Gutiérrez
Representante titular por el
Grupo Parlamentario del
Partido del Trabajo

Dip. Ricardo Monreal Ávila
Representante titular por el
Grupo Parlamentario del
Partido Movimiento Ciudadano

Dip. Lucila Garfias Gutiérrez
Representante titular por el
Grupo Parlamentario del
Partido Nueva Alianza



Comité de Administración

LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

ANEXO ÚNICO

CONCEPTO	IMPORTE
ALIMENTOS	2,042,365.52
TECNOLOGÍA E INFORMACIÓN	766,000.87
RENTA DE INSTALACIONES	325,856.47
SERVICIOS	237,716.03
INFRAESTRUCTURA	59,211.91
TRANSPORTE	143,350.06
PAPELERÍA, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	37,227.61
GASTOS MENORES	43,506.52
TOTAL	3,655,234.99

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZAN LOS GASTOS EMERGENTES, DERIVADOS DEL CIERRE DEL PALACIO LEGISLATIVO DE SAN LÁZARO, DURANTE EL SEGUNDO PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES DEL 2013.



Comité de Administración

LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

ACUERDO DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN POR EL QUE SE AUTORIZA EL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2013, A LA COMISIÓN ESPECIAL PARA CONOCER Y DAR SEGUIMIENTO PUNTUAL Y EXHAUSTIVO A LAS ACCIONES QUE HAN EMPRENDIDO LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN RELACIÓN A LOS FEMINICIDIOS REGISTRADOS EN MÉXICO

CONSIDERANDO

- I. Que en términos de lo dispuesto por los artículos 50, 51, 74 y 77, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Cámara de Diputados se compone de representantes de la Nación y tiene facultad, para dictar resoluciones económicas relativas a su régimen interior.
- II. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 34 y 46 numeral 3 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, corresponde a la Junta de Coordinación Política asignar los recursos humanos, materiales y financieros, así como los locales en la Cámara de Diputados, y para auxiliarla en el ejercicio de sus atribuciones administrativas, habrá un Comité de Administración.
- III. Que en términos de lo dispuesto por los artículos 147, 206 y sexto transitorio del Reglamento de la Cámara de Diputados, el Comité de Administración, conforme lo determina la Junta de Coordinación Política, es el encargado de proporcionar a las comisiones o comités los recursos humanos, materiales, financieros y telemáticos, para que realicen las labores que tienen encomendadas, para lo cual contará con el auxilio de las áreas administrativas de la Cámara; el Presidente del Comité pondrá a consideración de los integrantes, la propuesta de acuerdo que deba resolver cada petición; y, para la organización y funcionamiento del Comité de Administración, se estará a lo dispuesto en su Acuerdo de creación, sin perjuicio de las atribuciones y obligaciones que el Reglamento de la Cámara de Diputados le otorga.
- IV. Que de conformidad con el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se crea el Comité de Administración de la Cámara de Diputados en la LXII Legislatura, aprobado por el Pleno y publicado en la Gaceta Parlamentaria con fecha 06 de septiembre de dos mil doce, el Comité de Administración se encuentra facultado para elaborar resoluciones,

ACUERDO DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN POR EL QUE SE AUTORIZA EL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2013, A LA COMISIÓN ESPECIAL PARA CONOCER Y DAR SEGUIMIENTO PUNTUAL Y EXHAUSTIVO A LAS ACCIONES QUE HAN EMPRENDIDO LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN RELACIÓN A LOS FEMINICIDIOS REGISTRADOS EN MÉXICO



Comité de Administración

LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

acuerdos, normas, políticas y lineamientos; formulará el anteproyecto anual de presupuesto de egresos de la Cámara y supervisará todo lo relacionado con su ejercicio, control y evaluación; vigilará y autorizará los asuntos relativos a los recursos humanos, materiales, financieros y técnicos de la Cámara, incluyendo los relacionados con las prerrogativas, apoyos y subvenciones de los grupos parlamentarios, apoyos a las comisiones y comités y los que, en su caso, correspondan a los diputados. Participará en la supervisión de lo relacionado con obras y servicios de cualquier naturaleza, viajes nacionales y viáticos, y las otras facultades que le asigne la Junta de Coordinación Política. Asimismo, tomará sus decisiones por consenso o mediante el sistema de voto ponderado; el quórum requerido será el de la presencia de un número de representantes de los grupos parlamentarios que en conjunto representen 251 votos o más.

- V. Que en fecha 9 de abril de 2013, la Junta Directiva de la Comisión Especial para Conocer y dar Seguimiento Puntual y Exhaustivo a las Acciones que han Emprendido las Autoridades Competentes en relación a los Femicidios Registrados en México, aprobó su Programa Anual de trabajo, por lo que el 29 de ese mismo mes y año se solicitó a la entonces Presidencia del Comité de Administración, la autorización del presupuesto para llevar a cabo el mismo, que asciende a la cantidad de \$9,880,000.00 (Nueve millones ochocientos ochenta mil pesos moneda nacional 00/100), sin que se hubiese recibido respuesta alguna.
- VI. Que en razón de lo anterior, mediante oficio sin número de fecha 3 de octubre del año en curso la Junta Directiva solicita nuevamente la autorización del presupuesto al actual Presidente del Comité, debido a lo cual, mediante oficio CA/GPPRD/LXII-II/92 se solicitó al Dr. Alejandro Somuano Ventura, Director General de Programación, Presupuesto y Contabilidad, que analizará la viabilidad de dicha propuesta, quien a su vez mediante su similar DGPPC/LXII/1538/2013, manifiesta que a efecto de emitir su opinión, es necesario una actualización de los montos solicitados, en función de los proyectos que planean realizarse en lo que resta del año.
- VII. Que mediante oficio sin número de fecha 21 de octubre del año en curso, la Presidenta de dicha Comisión, Dip. Guadalupe S. Flores Salazar, remite el presupuesto actualizado con los proyectos que se pretende realizar en lo que queda del presente ejercicio fiscal, el cual asciende a la cantidad de \$5,100,000.00 (Cinco millones cien mil pesos moneda nacional 00/100), mismo que forma parte integrante del presente Acuerdo como Anexo Único.

ACUERDO DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN POR EL QUE SE AUTORIZA EL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2013, A LA COMISIÓN ESPECIAL PARA CONOCER Y DAR SEGUIMIENTO PUNTUAL Y EXHAUSTIVO A LAS ACCIONES QUE HAN EMPRENDIDO LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN RELACIÓN A LOS FEMINICIDIOS REGISTRADOS EN MÉXICO



Comité de Administración

LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

- VIII. Que mediante oficio DGPPC/LXII/1538/2013, el Dr. Alejandro Somuano Ventura, Director General de Programación, Presupuesto y Contabilidad, manifiesta que la propuesta de presupuesto 2013 de la Comisión Especial para Conocer y dar Seguimiento Puntual y Exhaustivo a las Acciones que han Emprendido las Autoridades Competentes en relación a los Femicidios Registrados en México, se considera viable en términos presupuestales.

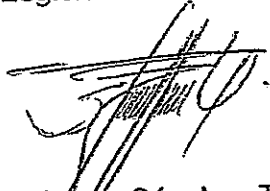
Expuesto lo anterior, el Comité de Administración adopta los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se autoriza a la Comisión Especial para Conocer y dar Seguimiento Puntual y Exhaustivo a las Acciones que han Emprendido las Autoridades Competentes en relación a los Femicidios Registrados en México, un presupuesto para el ejercicio 2013, hasta por la cantidad de \$5,100,000.00 (Cinco millones cien mil pesos moneda nacional 00/100), de acuerdo al desglose y los programas que forma parte del presente como Anexo 1, en estricto apego a lo que señala la normatividad vigente al respecto.

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría General y a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros para que, a través de las direcciones generales competentes, se realicen los ajustes presupuestales, que en su caso procedan, y todos y cada uno de los trámites que correspondan, para dar cumplimiento al Acuerdo que antecede.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro a 30 de octubre de 2013


Dip. Guillermo Sánchez Torres
Presidente
y titular por el Grupo Parlamentario del
Partido de la Revolución Democrática

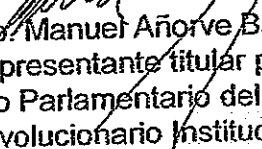
ACUERDO DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN POR EL QUE SE AUTORIZA EL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2013, A LA COMISIÓN ESPECIAL PARA CONOCER Y DAR SEGUIMIENTO PUNTUAL Y EXHAUSTIVO A LAS ACCIONES QUE HAN EMPRENDIDO LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN RELACIÓN A LOS FEMINICIDIOS REGISTRADOS EN MÉXICO



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Comité de Administración

Dip. José Martín López Cisneros
Representante titular por el
Grupo Parlamentario del
Partido Acción Nacional




Dip. Manuel Añorve Baños
Representante titular por el
Grupo Parlamentario del Partido
Revolucionario Institucional

Dip. Enrique Aubry de Castro Palomino
Representante titular por el
Grupo Parlamentario del Partido
Verde Ecologista de México

Dip. Alberto Anaya Gutiérrez
Representante titular por el
Grupo Parlamentario del
Partido del Trabajo

Dip. Ricardo Monreal Ávila
Representante titular por el
Grupo Parlamentario del
Partido Movimiento Ciudadano

Dip. Lucila Garfias Gutiérrez
Representante titular por el
Grupo Parlamentario del Partido
Nueva Alianza



ACUERDO DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN POR EL QUE SE AUTORIZA EL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2013, A LA COMISIÓN ESPECIAL PARA CONOCER Y DAR SEGUIMIENTO PUNTUAL Y EXHAUSTIVO A LAS ACCIONES QUE HAN EMPRENDIDO LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN RELACIÓN A LOS FEMINICIDIOS REGISTRADOS EN MÉXICO



Comité de Administración

ANEXO ÚNICO

Estudios, Investigaciones y publicaciones	Impulsar congresos (nacionales e internacionales) con ONU mujeres, instituciones educativas, centros de investigación, institutos de las mujeres, procuradurías, el poder judicial y las organizaciones de la sociedad civil, para elaborar libros en materia legislativa para impulsar acciones contra la violencia de género y feminicidios.	1,300,000	Propuesta de dos publicaciones y las otras cuatro en los siguientes dos años: 1. Investigación sobre la protección de los derechos y el procedimiento en la procuración de justicia en materia de violencia de género y feminicidio. 2. Convocatoria Nacional a las organizaciones de la sociedad civil o personas interesadas en el tema, para participar con propuestas sobre investigaciones del tema de feminicidios, para la generación de propuestas legislativas para la Comisión. 3. La agenda legislativa pendiente en materia de violencia de género y feminicidio. 4. Actualización con INEGI de los indicadores y estadísticas de los feminicidios. 5. Impulsar bases y bancos de datos que permitan conocer los diferentes perfiles de los feminicidios. 6. Hacia la construcción de bancos de datos genéricos. (Incluye pago a investigadores, analistas y diseñadores así como personal de apoyo)
Foro Nacional hacia la Armonización del Tipo Penal Feminicidio.	Impulsar desde la Cámara de Diputados un encuentro nacional sobre los pendientes legislativos en el delito de feminicidio en las entidades del país, y del Distrito Federal, y los retos en su armonización legislativa con el Compromiso Nacional por la Tipificación del feminicidio.	600,000	Incluye viáticos a ponentes internacionales y del país, publicación de memoria y difusión en medios.
Foro Acciones legislativas desde una perspectiva comparada del feminicidio.	Foro de instituciones educativas nacionales e internacionales así como con legisladores para conocer las experiencias legislativas que enfrentaron la Ley de Acceso de las mujeres a una vida libre de violencia.	500,000	Incluye viáticos a ponentes nacionales e internacionales, publicación de memoria y difusión en medios.
Estudio Especial la interpretación de las estadísticas y las bases de datos de la violencia de género y el feminicidio.	Publicación con INEGI e INHUMERES, para impulsar un marco estadístico anual que permita mantener actualizadas las cifras de la violencia de género y el feminicidio.	600,000	Incluye 1,500 ejemplares, pago de investigadores en el marco de cooperación interinstitucional, consultas a expertos, diseño y distribución. (Incluye pago a investigadores, analistas y
Diplomacia parlamentaria	Acudir a Estados Unidos, España, Francia y Países Bajos e intercambiar experiencias legislativas en materia de violencia y feminicidios.	1,850,000	Incluye viáticos así como personal de apoyo Transporte aéreo, terrestre, hospedaje y alimentación para los diputados federales y asesores.
TOTAL:		5,163,000	

ACUERDO DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN POR EL QUE SE AUTORIZA EL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2013, A LA COMISIÓN ESPECIAL PARA CONOCER Y DAR SEGUIMIENTO PUNTUAL Y EXHAUSTIVO A LAS ACCIONES QUE HAN EMPRENDIDO LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN RELACIÓN A LOS FEMINICIDIOS REGISTRADOS EN MÉXICO